DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR OSCAR FERNANDO ACEVEDO G. GERENTE COMERCIAL SECTOR PÚBLICO VICEPRESIDENTE DELIMA MARSH S.A. – PROCESO CONCURSO PUBLICO 6 DE 2018

Objeto: *"Contratar la prestación de servicios de un Corredor de Seguros junto con propuesta de este, para amparar adecuadamente los bienes e intereses de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S y aquellos por los cuales sea legalmente responsable, a través de las Aseguradoras que el seleccione para el respaldo de su oferta".*

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer la respuesta a la observación presentada, proyectadas por Vicepresidencia Administrativa y Financiera con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN

Con el fin de continuar con la gestión y estructuración de nuestra oferta y con el fin de obtener el respaldo de las aseguradoras CHUBB DE COLOMBIA S.A. y HDI SEGUROS S.A., les agradecemos aceptar que dentro de la propuesta para el seguro de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, se incluya por parte de las aseguradoras la condición de que la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES "SAE" acepta implementar un programa de PREVENCION DE PERDIDAS a corto plazo, en los riesgos que de común acuerdo se establezcan con las citadas aseguradoras y en caso, de ser favorecidos con la adjudicación de la propuesta.

Lo anterior, en virtud de los resultados de las inspecciones de los riesgos que se llevaron a cabo en días pasados y que a manera de ejemplo, les compartimos:

ANÁLISIS DEL RIESGO

Una sola bodega conforma las instalaciones de SAE, se presenta un almacenamiento sin ningún control, de alcoholes, solventes, acetatos, hidrocarburos, entre otros. Ninguna protección de incendios. Una elevada concentración de gases inflamables en la bodega, ningún control de almacenamiento ni inspección, tinas de almacenamiento con corrosión, deterioro e impactos, abolladuras y golpes. Un riesgo altamente elevado a incendio y explosión, como a afectación de responsabilidad civil.

Las tinas proceden de productos incautados por SAE o por estupefacientes, los cuales son almacenados en dichas instalaciones hasta que legalmente se defina si se venden o se envían a destrucción. Las labores logísticas de dicho proceso se llevan a cabo por la empresa contratista.

RESPUESTA

Para efectos de la póliza de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE S.A.S., acepta que en el curso de los primeros seis (6) meses de vigencia del seguro, adelantará conjuntamente con la Aseguradora y el Corredor de Seguros Adjudicatarios, las inspecciones físicas de los riesgos que de común acuerdo se determinen, cuyo objetivo será establecer las condiciones de cada riesgo, y en caso que sea necesario, acordar la proyección de mejoras cuya implementación sea razonable en costos y oportunidad, aplicables en materia de orden, almacenamiento, protecciones contra incendio, vigilancia del predio, y riesgos perimetrales con predios vecinos.

De otra parte, SAE se permite confirmar que, a partir de enero de 2019, no volverá a recibir sustancias de estas características (azarosas o explosivas).

Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2018

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.